



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ANORMALMENTE BAJA.

Reunidas las personas que se relacionan a continuación de forma presencial y telemática el día 28 de octubre de 2025 a las 12:50 horas:

PRESIDENTE:

- D. Pablo García Pérez. Jefe de Servicio de Administración Pública (P.S. Resolución 22 de octubre de 2025 de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Huelva, por la que se dispone la suplencia temporal de la persona titular de la Secretaría General Provincial).

VOCALES:

- D. Víctor Manuel Gómez Fernández. Representante del Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Huelva.
- Dña. Carolina Falero Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial de Hacienda de Huelva.
- D. José Román Álvarez (Asesor Técnico).
- D. Juan de Mata Rodrigo Serrano (Contratación).

SECRETARIA:

- Dña. Isabel María Escamilla Gutiérrez (Contratación).

Se constituye la Mesa de Contratación para el examen de la documentación requerida para la justificación de la propuesta económica anormalmente baja presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO siguiente:

- EXPEDIENTE: CONTR 2025 524556
- TÍTULO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	29/10/2025	
	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGBPCURTJ5MS6GBREWZNC6HPS	PÁG. 1/4	



1. Examen de la documentación requerida para la justificación de las propuestas económicas anormalmente bajas.

Primer punto del orden del día:

Estudio de la documentación presentada en respuesta al requerimiento efectuado y notificado a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) el día 20 de octubre de 2025.

- LOTE 1: ELECTRICIDAD.-

Se solicitó justificación a la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A., al considerarse su propuesta económica ANORMALMENTE BAJA. La justificación fue presentada en tiempo (22/10/2025) y forma (SIREC – Portal de licitación electrónica), tras descargar y valorar la documentación:

En el escrito de justificación se dice: *“La oferta presentada por parte de OHL SERVICIOS-INGESAN para el Lote 1 de la licitación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA, Expediente: CONTR 2025 0000524556 corresponde al importe total anual.*

Atendiendo al Anexo V-C, no se encontró instrucción que indicara que debía presentarse el importe total para los dos años de duración del contrato. Por ello, el importe reflejado en la propuesta corresponde al valor anual. Además, en el citado anexo se recoge una tabla de materiales, unidades y precios unitarios que no contiene ningún texto que haga referencia al periodo de dos años. Igualmente, en las notas aclaratorias de este anexo, tampoco se hace mención al importe total por dos años del contrato.

Por lo tanto, siendo la propuesta económica anual de 23.869,99 € y la propuesta económica para los dos años, 47.739,98 €, la baja presentada por OHL SERVICIOS INGESAN sería de un 15,35%.”

La proposición económica que presentó la empresa, según el Anexo V-C de su sobre electrónico único, es formulada por un importe de 23.869,99 € € (IVA excluido), y en el texto de la misma se recoge: *“Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas”.*

Tanto el precio base de licitación – 56.397,94 euros iva excluido - como la duración del contrato -dos años- están perfectamente claros en el anuncio de licitación y en el Anexo I del PCAP. El Anexo V-C del PCAP no dice en ningún momento que la duración del contrato sea de un año. Por tanto, no se puede aceptar la argumentación de la empresa, dado que ella misma reconoce que el importe ofertado es para un año de contrato. Al ser de dos años la duración del contrato, no se considera justificado el bajo importe total ofertado.

Por todo ello, la mesa de contratación concluye que OHL SERVICIOS INGESAN S.A. no justifica suficientemente su propuesta.

De acuerdo con la cláusula “10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones” del PCAP, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad. En este caso se concluye que se da tal supuesto, por lo que la propuesta de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. queda excluida.

Tras dicha exclusión, queda como única proposición en el Lote 1: Electricidad la presentada por el licitador “INDUSTRIAS VELASCO CABRERA SLU”, por importe de 55.388,42 €.

De acuerdo con el apartado ‘8.D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja’ del Anexo I del PCAP, no se dan ninguna de las circunstancias para considerar la propuesta como

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	29/10/2025	
	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGBPCURTJ5MS6GBREWZNC6HPS	PÁG. 2/4	



anormalmente baja, quedando admitida.

Se requiere a la empresa INDUSTRIAS VELASCO CABRERA SLU para que aporte la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con la cláusula "10.5. Documentación previa a la adjudicación" del PCAP: "el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula."

- LOTE 2: FONTANERÍA.-

Se solicitó justificación a la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. al considerarse su propuesta económica ANORMALMENTE BAJA. La justificación fue presentada en tiempo (22/10/2025) y forma (SIREC – Portal de licitación electrónica), tras descargar y valorar la documentación:

En el escrito de justificación se dice: "La oferta presentada por parte de OHL SERVICIOS-INGESAN para el Lote 2 de la licitación del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA, Expediente: CONTR 2025 0000524556 corresponde al importe total anual.

Atendiendo al Anexo V-C, no se encontró instrucción que indicara que debía presentarse el importe total para los dos años de duración del contrato. Por ello, el importe reflejado en la propuesta corresponde al valor anual. Además, en el citado anexo se recoge una tabla de materiales, unidades y precios unitarios que no contiene ningún texto que haga referencia al periodo de dos años. Igualmente, en las notas aclaratorias de este anexo, tampoco se hace mención al importe total por dos años del contrato.

Por lo tanto, siendo la propuesta económica anual de 2.511,42 € y la propuesta económica para los dos años, 5.022,84 €, la baja presentada por OHL SERVICIOS INGESAN sería de un 18,15%."

La proposición económica que presentó la empresa, según el Anexo V-C de su sobre electrónico único, es formulada por un importe de 2.511,42 € (IVA excluido), y en el texto de la misma se recoge: "Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas".

Tanto el precio base de licitación – 6.136,54 euros iva excluido - como la duración del contrato -dos años- están perfectamente claros en el anuncio de licitación y en el Anexo I del PCAP. El Anexo V-C del PCAP no dice en ningún momento que la duración del contrato sea de un año. Por tanto, no se puede aceptar la argumentación de la empresa, dado que ella misma reconoce que el importe ofertado es para un año de contrato. Al ser de dos años la duración del contrato, no se considera justificado el bajo importe total ofertado.

Por todo ello, la mesa de contratación concluye que OHL SERVICIOS INGESAN S.A. no justifica suficientemente su propuesta.

De acuerdo con la cláusula "10.3. Exclusión, evaluación y clasificación de las proposiciones" del PCAP, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad. En este caso se concluye que se da tal supuesto, por lo que la propuesta de la empresa OHL SERVICIOS INGESAN S.A. queda excluida.

Visto lo anterior, se propone al órgano de contratación declarar desierto el LOTE 2 DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA (CONTR 2025 524556), al quedar excluido de la licitación el único licitador concurrente.

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	29/10/2025	
	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGBPCURTJ5MS6GBREWZNC6HPS	PÁG. 3/4	

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:15 horas del día 28 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LA MESA


LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Pablo García Pérez

Fdo.: Isabel M.^a Escamilla Gutiérrez

Avda. Alemania n.º 1- 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO GARCIA PEREZ	29/10/2025	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA ESCAMILLA GUTIERREZ Pk2jmHGBPCURTJ5MS6GBREWZNC6HPS	PÁG. 4/4	